



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 5913 /
CHILLÁN VIEJO, 04 AGO 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 7.592 de fecha 13 diciembre de 2021, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2022.
- 2.- El Art. 10 N° 7 letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir replica de sección del mural sobre soporte de madera, presente destinado al Presidente de la Republica enmarcado en la visita protocolar en actividades de Conmemoración Natalicio 244° del Libertador Bernardo O'Higgins, según se solicita en la orden de pedido Nro. 475/DIDECO.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sra. Maria Soledad Vallejo Peña Rut. [REDACTED]
- 5.- La orden de pedido N° 475/02.08.2022 de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde adquisición de presente para el Sr. Presidente de la Republica.
- 6.- La pre-obligación presupuestaria N° 686 de fecha 01.08.2022 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152212003 denominada "Gastos de Representación".
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 5548 de fecha 22.07.2022 el cual aprueba programa municipal Conmemoración Natalicio 244° del Libertador Bernardo O'Higgins.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 6.078 de fecha 18.10.2021, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de obsequio destinado al Presidente de la Republica, con el proveedor Sr. Nelson Ramos Alarcón Rut. [REDACTED]

BIEN/SERVICIO	:	Réplica del Mural
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir obsequio destinado al Presidente de la Republica en visita protocolar enmarcado en actividades de conmemoración natalicio 244° del Libertador Bernardo O'Higgins, según lo solicitado por la orden de pedido N° 475/02.08.2022 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
PROVEEDOR	:	Maria Soledad Vallejo Peña Rut. [REDACTED]



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

MARCO LEGAL	: El Art. 10 N° 7 letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
CONCLUSION	: Trato directo para la adquisición de obsequio para el Presidente de la Republica, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 Letra B del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886.



HERNAN CALDERON SOLIS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sra. Maria Soledad Vallejo Peña Rut. [REDACTED] por un monto de \$452.200.- impuesto incluido, informando de manera voluntaria en el sistema www.mercadopublico.cl, la adquisición de acuerdo al Art. 53 Letra C del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

Vigente.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.



- 4 AGO 2022